Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario a don Emilio García Tarín, hoy fallecido, respecto de la finca sita en Valencia, calle Pedro Aleixandre, número 57, 1.º 1.ª Por el presente se ha acordado el requerimiento de pago a la herencia yacente de los posibles herederos de don Emilio García Tarín, para que dentro del término de diez días satisfagan a la actora las sumas que se reclaman en la demanda, y que ascienden a 10.027.977 pesetas de principal, y otros 5.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades indicadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—2.070-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Sánchez Lauria y doña Rosa María del Campo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018048797-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 59. Casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo B, a la que se le asigna el número 15 de la calle Pío Baroja, con una parte edificada y dos jardines de propiedad, situados delante y detrás del cuerpo edificado, el cual ocupa una superficie construida de 161 metros 1 decímetro cuadrados, y una superficie útil de 139 metros 13 decímetros cuadrados, y consta: De planta baja, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cocina y cuarto de aseo; planta primera, en la que se integran tres dormitorios y dos cuartos de baño, y planta baja cubierta, que alberga una estancia. Los dos jardines miden una superficie total de 77 metros cuadrados. Y los linderos son: Al frente, con zona común peatonal; por la derecha, entrando, casa destinada a vivienda unifamiliar número 17 de la calle Pío Baroja; por la izquierda, con la casa número 13 de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle José Ortega y Gasset. Le corresponden como anejos las plazas de estacionamiento de vehículos números 15 y 16 situadas en la planta B de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el tomo 2.077, folio 83, finca número 22.576.

Tipo de subasta: 32.640.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—2.084.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Ortiz Castells y doña Ana Castells Mir, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en Vic, calle de Sant Pere, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.978 del archivo, libro 491 del Ayuntamiento de Vic, folio 7, finca registral número 2.309, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: La finca está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.179.380 pesetas.

Dado en Vic a 8 de enero de 1998.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—2.058.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 178/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliado en plaza de Celenque, 2 (Madrid), representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Manuel Viñas Rodríguez y doña María Amelia Pena Lorenzo, con domicilio en Alcalde Portanet, número 32, 1.º C (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía: 9.803.033 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar; caso de resultar desierta la primera, el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17-00178/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.